

Mediante Documento Simple N° 11918-2025 de fecha 09 de abril de 2025, presentado por **RODRIGUEZ RINCON ALDO JUNIOR** con RUC N° 1075985521, con domicilio fiscal en CALLE LUTHER KING N° 310 MZ. R LT. 1 – SURQUILLO; quien solicita **Autorización para la instalación de toldo** en el inmueble precitado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y la autonomía que la Constitución Política del Perú les establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una función específica exclusiva de las municipalidades distritales normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que, el Artículo 26° de la Ordenanza N° 258-MDS, Ordenanza que regula los procedimientos para la obtención de licencias de funcionamiento y autorizaciones en el distrito de Surquillo, establece: "(...) *Los requisitos adicionales para solicitar autorización temporal para la instalación conjunta de toldo son los siguientes:*

1. *Autorización escrita del propietario del inmueble. En el caso de tratarse de una propiedad bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, se requerirá autorización de la directiva de la Junta de Propietarios. Si no existe directiva se presentará la aprobación mayoritaria (50% + 1) de los propietarios.*
2. *Planos de planta y memoria descriptiva del toldo a colocarse, indicando medidas, materiales, estructura y anclajes."*

Que, **RODRIGUEZ RINCON ALDO JUNIOR** cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 001771-2023 otorgada mediante Resolución Subgerencial N° D00217-2023 de fecha 27 de setiembre de 2023 en Expediente N° 0001681-2023 para desarrollar los giros de MINIMARKET - FUENTE DE SODA, en el inmueble ubicado en CALLE LUTHER KING N° 310 MZ. R LT. 1 – SURQUILLO;

Que, mediante el **ITEC N° 129-2025-MPZ-SCA-GDE-MDS**, emitido por personal técnico designado por la Sugerencia de Comercialización y Autorizaciones señala que, la administrada no cumple con levantar la observación comunicada mediante Notificación Administrativa N° D000024-2025-SCA-GDE-MDS de fecha 22 de mayo de 2025, debido a que el nuevo plano consignando la medida de 2.10 m de piso a techo no contiene la firma del profesional en original, no garantizando la responsabilidad y validación exigidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencia Municipal N° D000133-2025-GM-MDS de fecha 01 de abril de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud presentada por **RODRIGUEZ RINCON ALDO JUNIOR** para Autorización para la instalación de toldo, en el inmueble ubicado en CALLE LUTHER KING N° 310 MZ. R LT. 1 – Surquillo, con las siguientes características:



Ubicación / proyección	SOBRE VIA PUBLICA		Material	METAL + LONA PLASTIFICADA
Tipo	FIJO		Color	VERDE + NARANJA
Dimensiones	Ancho: 4.00 m	Volado: 1.00 m	Altura libre: 2.00 m	SIN PUBLICIDAD

ARTICULO SEGUNDO. - PONER EN CONOCIMIENTO el acto resolutivo a la Subgerencia de Fiscalización y Control, para las actuaciones que correspondan de acuerdo a sus competencias funcionales, a fin de que se implemente acciones de supervisión para el uso del retiro, a fin de verificar que no sea instalado, caso contrario, deberá proceder de conformidad a lo establecido mediante Ordenanza N° 452-MDS, por Aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas en la Municipalidad de Surquillo (RASA).

ARTICULO TERCERO. - Señalar que, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, procede interponer contra ella, ante la Subgerencia de Comercialización y Autorizaciones, un recurso administrativo de reconsideración y/o apelación, el mismo que será resuelto por dicha Subgerencia o por la Gerencia de Desarrollo Económico, respectivamente.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución y copia simple del Informe Técnico N° 129-2025-MPZ-SCA-GDE/MDS a **RODRIGUEZ RINCON ALDO JUNIOR**, conforme a ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

Documento firmado digitalmente
JOSE LUIS GOMEZ BACA
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y AUTORIZACIONES

JGB/mpz.

